



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA



1. Encarnación
2. Bella Vista
3. Cambyretá
4. Capitán Mesa
5. Capitán Miranda
6. Nueva Alborada
7. Carmen del Paraná
8. Coronel Bogado
9. Carlos A. López
10. Natalio
11. Fram
12. General Artigas
13. General Delgado
14. Hohenau
15. Jesús
16. José L. Oviedo
17. Obligado
18. Mayor Julio D. Otaño
19. San Cosme y Damián
20. San Pedro del Paraná
21. San Rafael del Paraná
22. Trinidad
23. Edelira
24. Tomás Romero Pereira
25. Alto Vera
26. La Paz
27. Yatytay
28. San Juan del Paraná
29. Pirapó
30. Itapúa Poty

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA AL MES DE ENERO 2024

RECURSOS	
Royalties	0
FONACIDE	0
Juegos de Azar	11
Menores Recursos	0
Compensación a Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián 30-77*	0
TOTAL	11

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación de Jesús, Trinidad, San Cosme y Damián 30-77 *	Total Transf a Gob Mun *
30	094	Encarnación	SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME					
30	095	Bella Vista						
30	096	Cambyreta						
30	097	Capitan Meza						
30	098	Capitan Miranda						
30	099	Nueva Alborada						
30	100	Carmen del Paraná						
30	101	Coronel Bogado						
30	102	Carlos Antonio López						
30	103	Natalio						
30	104	Fram						
30	105	General Artigas						
30	106	General Delgado						
30	107	Hohenau						
30	108	Jesús						
30	109	Jose Leandro Oviedo						

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación de Jesús, Trinidad, San Cosme y Damián 30-77 * Total Transf a Gob Mun *
30	110	Obligado	0	0	0	0	0
30	111	Mayor Otaño	0	0	0	0	0
30	112	San Cosme y Damian	0	0	11	0	11
30	113	San Pedro del Paraná	0	0	0	0	0
30	114	San Rafael del Paraná	0	0	0	0	0
30	115	Trinidad	0	0	0	0	0
30	116	Edelira	0	0	0	0	0
30	117	Tomás Romero Pereira	0	0	0	0	0
30	118	Alto Verá	0	0	0	0	0
30	119	La Paz	0	0	0	0	0
30	120	Yatytay	0	0	0	0	0
30	121	San Juan del Paraná	0	0	0	0	0
30	122	Pirapo	0	0	0	0	0
30	123	Itapúa Poty	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			0	0	11	0	11

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN DE JESÚS, TRINIDAD Y SAN COSME Y DAMIÁN:** son recursos financieros conforme a la Ley N° 6.145/18 concede un aporte especial a los Municipios de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián, del Departamento de Itapúa por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py